



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 412 -2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **23 OCT. 2020**

EI DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato de Proceso N° 068-2018-GRJ/GGR, de fecha 6 de abril de 2018, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Gerente General Regional Abog. Javier Yauri Salome, y de otra parte el Sr. DEXTRE MORIMOTO EDUARDO RAUL. La Adenda N° 113-2019/ Contrato de Proceso N° 068-2018-GRJ/GGR. La Orden de Servicio N° 005838, de fecha 26 de noviembre de 2019, suscrito por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1718-2019- GRJ/GRI-SGE, de fecha 18 de diciembre de 2019, remitido por el Ing. Marcial Castro Cayllahua, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 479-2020- GRJ/GRI-SGE, de fecha 27 de agosto de 2020, remitido por el Ing. Anthony G. Ávila Escalante, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 238-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 21 de setiembre de 2020, remitido por el Master Abog. Franz O. Areche Moran, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1727-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 14 de octubre de 2020, remitido por el Lic. Miguel Ángel Lazo Álvarez, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1398-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de octubre de 2020, remitido por el Ing. Anthony G. Avila Escalante, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 513-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 20 de octubre de 2020, remitido por el CPC. Víctor Torres Villanueva, Coordinador de Fiscalización.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con

ORAF	
DOC. N°:	4380866
EXP. N°:	2645853



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *“La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”.*

Contando con el Contrato de Proceso N° 068-2018-GRJ/GGR, de fecha 6 de abril de 2018, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Gerente General Regional Abog. Javier Yauri Salome, y de otra parte el Sr. **DEXTRE MORIMOTO EDUARDO RAUL**, a través del cual se contrata los servicios de consultoría de Obra para la elaboración del EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SANCHEZ MEZA, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto contractual de 1,182,755.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 005838, de fecha 26 de noviembre de 2019, suscrito por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre del Sr. **DEXTRE MORIMOTO EDUARDO RAUL**, por el Servicio de Consultoría en la ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SANCHEZ MEZA, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, correspondiente al pago de la cláusula cuarta del congreso último pago 30% del monto contractual, de conformidad al Contrato de Proceso N° 068-2018-GRJ/GGR, por el monto de S/. 354,826.50 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1718-2019- GRJ/GRI-SGE, de fecha 18 de diciembre de 2019, remitido por el Ing. Marcial Castro Cayllahua, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **CONFORMIDAD DEL SERVICIO A FAVOR DE DEXTRE MORIMOTO EDUARDO RAUL**, por el Servicio de Consultoría en la ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SANCHEZ MEZA, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



JUNIN”, correspondiente al ULTIMO PAGO 30% DEL MONTO CONTRACTUAL, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5838 y al Contrato de Proceso N° 068-2018-GRJ/GGR, por el monto de S/. 354,826.50 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 479 -2020- GRJ/GRI-SGE, de fecha 27 de agosto de 2020, remitido por el Ing. Anthony Ávila Escalante, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **CONFORMIDAD DEL SERVICIO A FAVOR DE DEXTRE MORIMOTO EDUARDO RAUL**, por el Servicio de Consultoría en la ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SANCHEZ MEZA, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, correspondiente al ULTIMO PAGO 30% DEL MONTO CONTRACTUAL, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5838 y al Contrato de Proceso N° 068-2018-GRJ/GGR, por el monto de S/. 354,826.50 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 238-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 21 de setiembre de 2020, remitido por el Master Abog. Franz O. Areche Moran, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa en merito a lo solicitado por la Sub Gerencia de Estudios, en calidad de área usuaria, que **RESULTA PROCEDENTE** el pago de reconocimiento de deuda a favor del Sr. **DEXTRE MORIMOTO EDUARDO RAUL**, ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de los términos del Contrato de Proceso N° 068-2018-GRJ/GGR, en lo que respecta al ULTIMO PAGO, correspondiente al 30% del monto contractual, por el monto de S/. 354,826.50 Soles, así mismo corresponde aplicarle una penalidad por el monto de S/. 11,827.55 Soles.

Contando con el Memorando N° 1727-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 14 de octubre de 2020, remitido por el Lic. Miguel Ángel Lazo Álvarez, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el pago de reconocimiento de deuda a favor del Sr. **DEXTRE MORIMOTO EDUARDO RAUL**, por el Servicio de Consultoría en la ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SANCHEZ MEZA, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/. 354,826.50 Soles, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3948, Meta



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

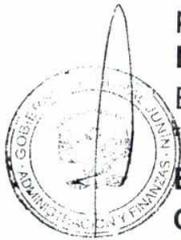


presupuestaria 0222, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 354,826.50 Soles.

Contando con el Reporte N° 1398-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de octubre de 2020, remitido por el Ing. Anthony G. Ávila Escalante, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la CONFORMIDAD DE SERVICIO A FAVOR DE **DEXTRE MORIMOTO EDUARDO RAUL**, por el Servicio de Consultoría en la ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SANCHEZ MEZA, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, correspondiente al ULTIMO PAGO (30% del monto contractual), de conformidad a la Orden de Servicio N° 05838-2019, por el monto de S/. 354,826.50 Soles.



Contando con el Reporte N° 513-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 20 de octubre de 2020, remitido por el CPC. Víctor Torres Villanueva, Coordinador de Fiscalización, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda, de conformidad al Contrato de Proceso N° 068-2018-GRJ/GGR, Adenda N° 113-2019 al Contrato de Proceso N° 068-2018-GRJ/GGR y Orden de Servicio N° 5838, encontrándose conforme por lo que recomienda proseguir el tramite respectivo de reconocimiento de deuda a favor del Sr. **DEXTRE MORIMOTO EDUARDO RAUL**, por el Servicio de Consultoría en la ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SANCHEZ MEZA, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/. 354,826.50 Soles, al que se aplicara la penalidad por el monto de S/. 11,827.55 Soles.



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del Sr. **DEXTRE MORIMOTO EDUARDO RAUL**, por el Servicio de Consultoría en la



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO:
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SANCHEZ MEZA, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad al Contrato de Proceso N° 068-2018-GRJ/GGR, Adenda N° 113-2019 al Contrato de Proceso N° 068-2018-GRJ/GGR y Orden de Servicio N° 5838, correspondiente al ULTIMO PAGO (30% del monto contractual) por el monto de S/. 354,826.50 Soles, al que se aplicara la penalidad por el monto de S/. 11,827.55 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del Sr. **DEXTRE MORIMOTO EDUARDO RAUL**, por el Servicio de Consultoría en la ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SANCHEZ MEZA, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad al Contrato de Proceso N° 068-2018-GRJ/GGR, Adenda N° 113-2019 al Contrato de Proceso N° 068-2018-GRJ/GGR y Orden de Servicio N° 5838, correspondiente al ULTIMO PAGO (30% del monto contractual) por el monto de S/. 354,826.50 (Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Veintiséis con 50/100 Soles), con una penalidad ascendente a S/. 11,827.55 Soles, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0222
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1. 3.1
MONTO	: S/ 354,826.50 Soles
PENALIDAD	: S/. 11,827.55 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

HYO. 03 NOV. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL